

Actualizado: 17/10/2017

INSTRUCTIVO PARA NOTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN

El presente documento pretende orientar al usuario sobre la documentación y requisitos en la presentación de trámites de notificación de exportación según lo establecido por la Disposición 10100/2017. A los fines de la exportación de productos alimenticios de competencia del Instituto Nacional de Alimentos los exportadores deberán realizar una Notificación de Exportación el cual **no requerirá atestación** por parte del INAL.

La solicitud deberá presentarse a través de la **PLATAFORMA DE TRAMITES A DISTANCIA (TAD)** aprobada por el Decreto N° 1063/2016 y reglamentada en la Resolución N° 12/2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN y la Resolución N° 73-E/2017 del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN DE LA NACIÓN.

¿Cómo Ingresar a TAD?

Para ingresar a la [plataforma TAD](#), previamente deberá adherir el servicio ante la AFIP ingresando con clave fiscal.

Para poder orientarse en el paso a paso le recomendamos ir al sitio de TRÁMITES A DISTANCIA: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ayuda.html#2>

¿Cómo inicio la solicitud?

Para dar inicio al trámite deberá buscar en la plataforma TAD los trámites disponibles para #ANMAT o buscar por tipo de solicitud: **Notificación de Exportación de Alimentos**

Organismo

- Secretaría Legal y Técnica
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Agroindustria
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Producción
- Inspección General de Justicia
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Modernización
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Se encontraron 2 resultados

Notificación de Exportación de Alimentos

#VUCE

Notificación de Exportación de Alimentos

DETALLES INICIAR TRÁMITE

PLN - Pedido de Subsanación de Notificación TAD

#Jefatura de Gabinete de Ministros

Solicitud de subsanación de documento notificado incorrectamente hacia las cámaras (HSN - HCDN)

DETALLES INICIAR TRÁMITE

Mostrando 1 a 2 de 2-ver:

5

« Anterior 1 Siguiente »

1. **Completar el Formulario** correspondiente a notificación de exportación.
2. **Documentación:** Copia de Factura correspondiente de los productos a exportar
3. **Consultas:**
 - Consulta presenciales ventanilla Libre Circulación: lunes a viernes de 10 a 16 hs.
 - Consultas telefónicas 4340-0800 int. 3502 y 3527 de lunes y viernes de 10 a 16 hs.
 - Consultas mail librecirculación@anmat.gov.ar
 - Portal TAD mesadeayudatad@modernizacion.gob.ar o por Tel. 0810-555-3374